



ACUERDO No. 013 DE 2005

(28 OCT 2005)

RECURSOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que en el acuerdo No.014 de diciembre 02 de 2004 quedó una partida de \$30.000.000.00 para el proyecto Teatrino Mulaló, para ser ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura, pero que de acuerdo a conversaciones sostenidas con la comunidad es más beneficioso para este sector llevar a cabo el proyecto Museo Histórico de Mulaló, por lo que se hace necesario efectuar las modificaciones correspondientes.

D.- Que el Personero Municipal solicita la adición de unos recursos del 2004 y 2005 correspondientes a ingresos por rendimientos financieros y otros ingresos por la venta de pliegos que ha obtenido la Personería Municipal por valor de \$1.170.507.00, durante las mencionadas vigencias.

E.- Que la Tesorera de la personería certifica que efectivamente estos recursos se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Personería Municipal.

F.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$1.170.507.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

G.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

H.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 031 del siete (07) de octubre de 2005.

I.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2005, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

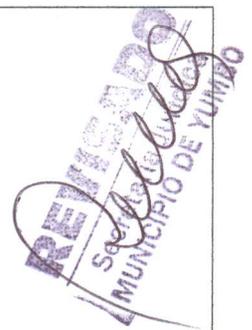
J.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.



013

ACUERDO No. _____ DE 2005

(28 OCT 2005)



85

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

K.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.005.

L.- Que la Jefe de la División de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.005.

M- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.005, los siguientes Recursos:

01.	Ingresos Totales	\$1.170.507.00
01.7	Establecimientos Públicos	\$1.170.507.00
01.7.005	Personería Municipal	\$1.170.507.00
01.7.005.004	Recursos de Capital	\$1.170.507.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005 de la siguiente manera:

SECCION	021	Gastos de Funcionamiento
PROGRAMA	300	Transferencias Corrientes
SUBPROGRAMA	305	Transferencias Entidades Descentralizadas
CLASIFICADOR	06	RA. Personería Municipal
		\$1.170.507.00 RA.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese la denominación del siguiente proyecto de inversión:

DENOMINACION ACTUAL:

ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS

SECTOR	009	Instituto Municipal de Cultura
PROGRAMA	004	Situación de Fondos
SUBPROGRAMA	02	Inversión
CLASIFICADOR	02	RP. Teatrino Mulaló

NUEVA DENOMINACIÓN:

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

SECTOR	009	Instituto Municipal de Cultura
--------	-----	--------------------------------

20/10/05

(28 OCT 2005)

RECIBIDO
Secretaría
MUNICIPAL

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

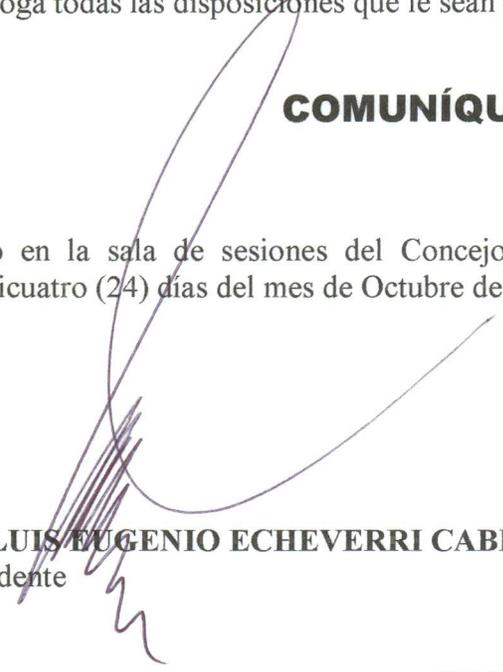
PROGRAMA 004 Situación de Fondos
SUBPROGRAMA 02 Inversión
CLASIFICADOR 02 RP. Centro Histórico y Cultural Simón Bolívar Mulaló.

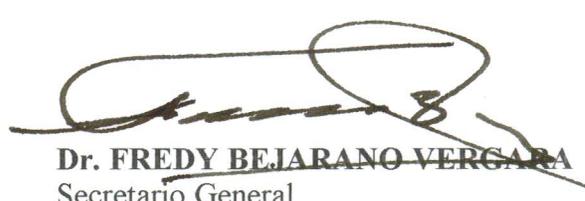
ARTICULO CUARTO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año Dos mil Cinco (2005).


Dr. LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día diecinueve (19) de Octubre del año 2005; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinticuatro (24) de Octubre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 013 DE 2005

(28 OCT 2005)

10
REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

REMISION

Hoy 25 OCT. 2005 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General